

## **ZAMORA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.**

### **Anuncio de Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo prevenido en el Capítulo IV del Título V del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital") y en los artículos 13º y 14º de los Estatutos Sociales, se convoca a los/as señores/as accionistas a la **Junta General Ordinaria de Accionistas** que se celebrará en el domicilio social de la compañía ZAMORA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. (en adelante, la "Sociedad"), sito en Ctra. Salamanca s/n, Estadio Ruta de la Plata (Zamora – C.P. 49028), **el próximo día 17 de enero de 2025, a las 17:30 horas, y el 18 de enero de 2024 en el mismo lugar y a la misma hora**, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024 y del Informe de Gestión.
- Segundo.-** Aprobación, si procede, de la Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024.
- Tercero.-** Aprobación, si procede, de la Gestión Social correspondiente al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2024.
- Cuarto.-** Examen y Aprobación, en su caso, de los Presupuestos para la temporada 2024/2025.
- Quinto.-** Nombramiento de auditores para el ejercicio contable de 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025.
- Sexto.-** Delegación de facultades para elevar a público.
- Séptimo.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

### Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

### Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de la Sociedad, desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar de la Sociedad las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta General, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Ctra. Salamanca s/n, Estadio Ruta de la Plata, 49028 - Zamora), o a solicitar a la Sociedad, en la dirección postal antes indicada o por correo electrónico dirigido a la dirección [oficinas@zamoracf.es](mailto:oficinas@zamoracf.es), la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

1. El presente anuncio de convocatoria de Junta General.
2. Aquellos documentos que vayan a ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

### Derechos de asistencia y representación

De conformidad con lo previsto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital y lo establecido en los Estatutos sociales de la Sociedad, podrá asistir a la Junta General personalmente o haciéndose representar por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista, todo accionista que acredite ser titular de, al menos, un número de acciones de la Sociedad igual al número entero por defecto más próximo al número de acciones

equivalente al uno por mil del capital social y tenga inscritas sus acciones en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que se haya de celebrar la Junta General.

Aquel accionista que, cumpliendo con los requisitos indicados en el párrafo anterior, desee asistir por medio de representación a la Junta General podrá solicitar y obtener de la Sociedad en cualquier momento desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido por el párrafo anterior para la asistencia personal a las Juntas Generales podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido. En este caso, la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados.

En todo caso, la representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta General que se convoca, salvo en el caso de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español.

La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 186 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### Asistencia telemática

De conformidad con lo dispuesto en el art. 19 bis de los Estatutos Sociales, se posibilita la asistencia a la Junta General por medios telemáticos en los términos previstos en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo anterior, los accionistas y sus representantes podrán conectarse en tiempo real, y participar de forma remota, por videoconferencia, a través de la plataforma google meet que garantizará la identidad de los accionistas y les permitirá el ejercicio de sus derechos, incluyendo el de intervención y el de voto en tiempo real.

Para hacer efectivo el derecho de asistencia telemática, el accionista y/o representante deberá comunicarlo a través de la dirección de correo electrónico [oficinas@zamoracf.es](mailto:oficinas@zamoracf.es) al menos seis días naturales antes de la reunión, aportando fotocopia de su DNI y expresando la dirección de correo electrónico a la que desea que le sean enviadas las credenciales que le permitirán conectarse a la reunión.

Para las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la LSC, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirse a la sociedad 48h antes de producirse la constitución de la Junta, mediante correo electrónico a la dirección [oficinas@zamoracf.es](mailto:oficinas@zamoracf.es). Las respuestas a los socios o sus representantes que, asistiendo telemáticamente, ejerciten su derecho de información durante la Junta, se producirán si fuera posible

durante la propia reunión o, en caso de imposibilidad, durante los siete días hábiles siguientes a la finalización de la Junta.

Si todos los accionistas expresasen su deseo de asistir por medios telemáticos, la Junta General se celebrará bajo la modalidad de exclusivamente telemática si bien, a todos los efectos, se entenderá celebrada en el domicilio social del Club.

#### Protección de datos

Los datos personales (incluidos, en su caso, la imagen y voz) que los accionistas, y en su caso sus representantes, faciliten a la Sociedad con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto en la Junta General, serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión) y el cumplimiento de sus obligaciones legales. El tratamiento es necesario para estos fines y la legitimación de dicho tratamiento se basa en su condición de accionista y en cumplimiento de las obligaciones legales.

Estos datos podrán ser comunicados a terceros únicamente en el ejercicio del derecho de información previsto en la Ley.

Por otro lado, en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa de la Sociedad, dichos datos podrán ser accesibles al público.

Al asistir a la Junta General, bien de forma presencial o telemáticamente, el asistente consiente la toma de fotografías. La base jurídica del tratamiento de los datos consistente en imagen es (i) la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para tomar fotografías de la Junta General (principio de transparencia), y (ii) el consentimiento del accionista que decide asistir a la Junta General teniendo a su disposición otros medios alternativos para el ejercicio de sus derechos.

Los datos personales serán conservados mientras el interesado mantenga su condición de accionista de la Sociedad, y tras ello, durante un periodo de seis (6) años o por el periodo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales que resulten de aplicación, a excepción de la grabación de imágenes, que serán eliminadas en el plazo de un mes.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, así como cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable, podrán ser ejercitados por el titular de los datos, dirigiendo un escrito a ZAMORA CLUB DE

FÚTBOL, S.A.D. a su domicilio sito en Ctra. Salamanca s/n, Estadio Ruta de la Plata, 49028 - Zamora, o por correo electrónico a la dirección [oficinas@zamoracf.es](mailto:oficinas@zamoracf.es).

Asimismo, si el interesado considera que los datos no son tratados correctamente o que las solicitudes de ejercicio de derechos no han sido atendidas de forma satisfactoria, tiene el derecho a presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos la ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

En caso de que, en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Zamora, a 16 de diciembre de 2024. –

El Presidente del Consejo de Administración,

**D. Francisco Javier Páez Ramírez.**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.